

VI. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: concurso de servicios de tomas de tiempo de recorrido, así como la elaboración de los datos recogidos en estas tomas.

Tipo: 17.100.000 pesetas.

Plazos: la duración del contrato será de tres años.

Pagos: por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención General.

Garantías: provisional, 165.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de servicios de tomas de tiempo de recorrido, así como la elaboración de los datos recogidos en estas tomas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por 100 respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y, protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente; puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan.

Madrid, a 18 de marzo de 1986.—El Secretario general en funciones, José Mario Corella Monedero.

(O.—1.996)

Sección Jurídica Planeamiento

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por el Patronato de Casas Militares para el solar sito entre las calles de Saavedra Fajardo y el camino de la Ermita del Santo, correspondiendo al número 4 de esta última.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con

el 138 del Reglamento de Planeamiento, significándole que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la ley de la Jurisdicción Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 10 de marzo de 1986.—El Secretario general en funciones, José Mario Corella Monedero.

(O.—1.997)

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle consistente en la rehabilitación con mayor ancho de la calle Segundo Anca, situada entre la avenida de la Victoria, número 54, y la calle de Rafael Villa, así como la ordenación de volúmenes propuesta por "Plantisa, Sociedad Anónima", en la forma que refleja la documentación a que se refiere el informe de la Sección Zona 4 de Planeamiento, de fecha 20 de febrero de 1986.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 10 de marzo de 1986.—El Secretario general en funciones, José Mario Corella Monedero.

(O.—1.995)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de marzo, ha procedido a la aprobación definitiva del Plan especial correspondiente al Polígono 31E de las Normas Subsidiarias de este término municipal, promovido a instancias de "Conmar, Sociedad Anónima", cuyo acuerdo plenario, en su parte dispositiva, dice literalmente lo que sigue:

1º Aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo y, en consecuencia, aprobar definitivamente el Plan especial referido al Polígono 31E de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad.

2º Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando levantada la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial del Polígono 31E, acordada con la aprobación inicial.

3º Facultar al señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra este acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de la Audiencia Territorial.

Alcalá de Henares, a 20 de marzo de 1986.—El Secretario general (Firmado).

(D. G.—2.953)

(O.—1.916)

BRUNETE

Por parte de don Miguel Angel Rodríguez Rufo se ha solicitado licencia para instalar local comercial para cafetería, en la finca sin número de la calle Real de San Sebastián, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

(Referencia E.número 2/A.86).

Brunete, a 7 de marzo de 1986.—El Alcalde, Luis Martín Granizo.

(D. G.—2.642)

(O.—1.795)

COSLADA

Por parte de don Angel González Robles se ha solicitado licencia para bar en la finca número 33 de la avenida de Roma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLIGONO 31-E DE
LAS N.S. DE P. DE ALCALA DE HENARES, MADRID, PROPIEDAD
DE CONSTRUCTORA CONMAR S.A.-

ORDENANZAS

Las Ordenanzas que acompañan a este PERI son las Ordenanzas que componen la Normativa general de las N.S. - de P. de Alcalá de Henares, fotocopias del original -- que se conserva en la Oficina de Información pública - de la Comunidad Autónoma de Madrid.-

Se hace constar que se ha hecho una separada de las -- mismas, y que aportamos todo el articulado que es de - aplicación general y particular para la zona 6^a, uso - Industrial en Suelo Urbano.-

